

Ruiz Carenas, Aurelio.
Ruiz Ros, Vicente.
Ruiz Santamaría, Miguel Angel.
Sáez Díaz, María Pilar.
Salvo Rodrigo, Manuel.
Sánchez Correas, Jesús.
Sánchez Fernández, Angela.
Sánchez García, Ramiro.
Sánchez Gómez, Teófilo Luis.
Sánchez Sánchez, Saturnino.
Sancho Domingo, Ramón Vicente.
Sapena Alcayde, María del Pilar.

Saus Muñoz, Mercedes.
Sebastián Caballé, Francisca.
Seguí Iglesia, Vicente.
Sierra Yus, María Victoria Eugenia.
Simó Fort, Enriqueta.
Simón Franco, Emilia.
Sojo Arroba, Concepción.
Soler Sart, María del Carmen.
Soler Tort, Vicenta Amparo.
Sorla Fortea, Vicente.
Soriano García, José Enrique.
Soriano Salvador, Asunción.

Tallada Inglés, Juan.
Tallada Soler, María Cristina.
Tarragona Lamana, María Pilar.
Tomás Estellez, María Angeles.
Toribio Mayor, Manuel.
Ungil Sarrasca, María Mercedes.
Urbizu Montañés, María Dolores.
Urbizu Montañés, María Pilar.
Veira Penoucos, Miguel Julio.
Velasco Laguardia, José Antonio.
Vidal Miñana, Antonio.
Zamora Sanchis, Juan Carlos.

Segundo.—Admitir, condicionalmente a los solicitantes que a continuación se relacionan, con la obligación, por parte de los interesados de aportar los datos que se indican dentro del plazo de quince días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de este escrito, entendiéndose en otro caso que quedan excluidos de la oposición:

Lopo Reyes, Juan. Por no indicar el título exigido.
Riva Galindo, Fernando. Por no indicar el título exigido.
Tomey Cortés, Abraham. Por no estar firmada la instancia.

Tercero.—Excluir de la oposición, por las causas que se indican, a los solicitantes siguientes:

Cebollado Marco, Tomás. Por no tener la edad reglamentaria.
Cháfer Pedro, Rafael. Por no tener la edad reglamentaria.
Encinas Cerrillo, Elicerio. Por no tener el título exigido.
García Blanco, Luis. Por no tener el título exigido.
González Armáu, José Luis. Por no tener el título exigido.
González Esteban, María Pilar. Por no haber abonado los derechos de examen.

Gracia Gracia, Dolores. Por no tener la edad reglamentaria.
Iglesias Gutiérrez, Enrique. Por no tener el título exigido.
Isarre Alicubierro, María Pilar. Por no tener la edad reglamentaria.

Izquierdo, María del Carmen. Por no haber abonado los derechos de examen.

Marquina Benedet, Francisco Javier. Por remitir la instancia fuera de plazo.

Marquina Benedet, Ricardo. Por remitir la instancia fuera de plazo.

Martínez Burguet, José Luis. Por no haber abonado los derechos de examen.

Per Navarro, Gabriel. Por no tener el título exigido.

Rico García, Sabina. Por no haber abonado los derechos de examen.

Rubio Gracia, Gregorio. Por no tener el título exigido.

Serrano Solís, Jesús. Por no tener el título exigido.

Villescas Hidalgo, Fulgencio. Por remitir la instancia fuera de plazo.

Cuarto.—Podrán interponer reclamación ante esta Dirección General, en el plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente lista, aquellos que se consideren perjudicados por la misma.

Lo que comunico a V. I.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 31 de enero de 1972.—El Director general, Efrén Borrajo.

Hmo. Sr. Delegado general de Universidades Laborales.

CORRECCION de errores de la Resolución de la Dirección General del Instituto Español de Emigración por la que se convoca concurso-oposición para cubrir 47 plazas del Cuerpo Administrativo del Instituto Español de Emigración con destino en las Delegaciones Provinciales.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la mencionada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 25, de fecha 29 de enero de 1972, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 1681, punto 7.2, donde dice: «Cada uno de los ejercicios se calificará de 0 a 3 puntos», debe decir: «Cada uno de los ejercicios se calificará de 0 a 6 puntos».

CORRECCION de errores de la Resolución de la Dirección General del Instituto Español de Emigración por la que se convoca concurso-oposición para cubrir 20 plazas del Cuerpo Auxiliar del Instituto Español de Emigración con destino en las oficinas centrales de Madrid.

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la mencionada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 24, de fecha 28 de enero de 1972, se transcribe a continuación las oportunas rectificaciones:

En el sumario, donde dice: «... se convoca concurso-oposición para cubrir 18 plazas del Cuerpo Auxiliar del Instituto Español de Emigración», debe decir: «... se convoca concurso-oposición para cubrir 20 plazas del Cuerpo Auxiliar del Instituto Español de Emigración».

En la página 1609, punto 1.1, donde dice: «Se convoca concurso-oposición con carácter restringido para cubrir 19 plazas», debe decir: «Se convoca concurso-oposición con carácter restringido para cubrir 20 plazas».

En la misma página, punto 1.3, b), donde dice: «Títulos de Enseñanza Universitaria o Técnica Superior: 1 punto por cada uno», debe decir: «Título de Grado Medio, 0,50 puntos; títulos de Enseñanza Universitaria o Técnica Superior: 1 punto por cada uno».

En la misma página, punto 6, donde dice: «Cada uno de los ejercicios se calificará de 0 a 3 puntos», debe decir: «Cada uno de los ejercicios se calificará de 0 a 6 puntos».

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Córdoba por la que se designa el Tribunal calificador del concurso, previo examen de aptitud, convocado para la provisión de dos plazas de Topógrafos de los Servicios Técnicos de esta Corporación.

Composición del Tribunal calificador del concurso convocado para la provisión de dos plazas de Topógrafos de los Servicios Técnicos de esta Corporación:

Presidente: Don Rafael Castiñeira Guzmán, Teniente de Alcalde, Delegado de Régimen Interior, por delegación del ilustrísimo señor Alcalde.

Vocales: Por la Dirección General de Administración Local, don Manuel de Moya y de Moya, como titular, y como suplente, don Antonio Amorrich Ramiro. Por el profesorado oficial del Estado, don Manuel de la Paz Gutiérrez. Por el Colegio Profesional, don Manuel Jalón Vallejo, y don José María Carrero Carrasco, como Jefe del respectivo Servicio Técnico.

Secretario: Don Jesús Linares Gallardo, Secretario general de la Corporación, asistido por el Subjefe de Sección, señorita Carmen Carreras Calzón.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en la base undécima de la convocatoria y artículo 6.º del Reglamento de Oposiciones y Concursos de 27 de junio de 1968. Córdoba, 27 de enero de 1972.—El Alcalde.—701-E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz) referente a la oposición convocada para cubrir en propiedad la plaza de Arquitecto Jefe de la Sección de Arquitectura de la Oficina Municipal de Urbanismo.

Lista definitiva de aspirantes a la oposición convocada para cubrir en propiedad la plaza de Arquitecto Jefe de la Sección de Arquitectura de la Oficina Municipal de Urbanismo.

Aspirantes admitidos

D. José María de la Cudra Durán.
D. Manuel González Rivero.
D. José Laguillo de Castro.

Excluidos

Ninguno.

Composición del Tribunal:

Presidente: Excelentísimo señor don Manuel Cantos Ropero, Alcalde-Presidente, y por sustitución, don Antonio Camacho Molina, Teniente de Alcalde-Delegado de Urbanismo.

Vocales: Ilustrísimo señor don Antonio Miño Fugarolas, Jefe

del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de Corporaciones Locales, en representación de la Dirección General de Administración Local, y como Vocal sustituto, don Francisco Soria Oña, Oficial Mayor del Gobierno Civil.

Don Pablo Arias García, Catedrático, en representación del profesorado oficial del Estado.

Don Francisco Hernández Rubio, Arquitecto, designado por la Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción.

Don Antonio Sánchez Martínez-Conde, en representación del Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Occidental y Badajoz.

Don José Jesús Ferrari Márquez, Arquitecto Jefe de la Sección de Urbanismo de este excelentísimo Ayuntamiento.

Don José Cruz Lezaun Díaz de Rada, Secretario general de la Corporación y, en su caso, don Salvador Salvago Mora, Oficial Mayor Letrado.

Secretario: Don José L. Ruiz Badanelli Marcano, Jefe de Sección Letrado, salvo que recabe para sí estas funciones el Secretario de la Corporación.

Los ejercicios de la presente oposición darán comienzo a las diez horas del día 14 del próximo mes de marzo.

Jerez de la Frontera, 7 de febrero de 1972.—El Alcalde, Manuel Cantos Ropero.—1.068.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz) referente al concurso convocado para proveer en propiedad la plaza de Delineante Jefe de Servicios de la Oficina Municipal de Urbanismo.

Lista definitiva de admitidos al concurso convocado para proveer en propiedad la plaza de Delineante Jefe de Servicios de la Oficina Municipal de Urbanismo.

Aspirantes admitidos

D. Francisco Lara Galafate.

Excluidos

Ninguno.

Composición del Tribunal:

Presidente: Excelentísimo señor don Manuel Cantos Ropero, Alcalde-Presidente, y por sustitución, don Antonio Camacho Molina, Teniente de Alcalde-Delegado de Urbanismo.

Vocales: Don Julio Moral de Dios, en representación del profesorado oficial del Estado.

Ilustrísimo señor don Antonio Miño Fugarolas, Jefe provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de Corporaciones Locales, en representación de la Dirección General de Administración Local, y como Vocal sustituto, don Francisco Soria Oña, Oficial Mayor del Gobierno Civil.

Don José Jesús Ferrari Márquez, Arquitecto Jefe de la Sección de Urbanismo de este excelentísimo Ayuntamiento.

Don José Cruz Lezaun Díaz de Rada, Secretario general y, en su caso, por sustitución, don Salvador Salvago Mora, Oficial Mayor Letrado.

Secretario: Don José L. Ruiz Badanelli Marcano, Jefe de Sección Letrado del excelentísimo Ayuntamiento.

Jerez de la Frontera, 7 de febrero de 1972.—El Alcalde, Manuel Cantos Ropero.—1.068.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Oviedo por la que se hace pública la relación provisional de aspirantes al concurso para provisión de una plaza de Subjefe de Negociado.

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 20 de enero de 1972, aprobó la siguiente lista provisional de aspirantes al concurso para provisión de una plaza de Subjefe de Negociado, convocado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 255, de 8 de noviembre de 1971, y en el «Boletín Oficial del Estado» número 289, de 3 de diciembre de 1971:

Admitidos

Don José Luis Cabal Domínguez.

Excluidos

Ninguno.

Plazo de reclamaciones: Quince días desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Oviedo, 21 de enero de 1972.—El Alcalde.—807-E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Sigüenza (Guadalajara) por la que se hacen públicas las bases que han de regir la oposición para proveer en propiedad una plaza de Barrendero de esta Corporación.

Bases para la provisión de una plaza en propiedad de Barrendero municipal de este excelentísimo Ayuntamiento, vacante en su plantilla:

Primera.—De acuerdo con lo establecido en el artículo 350 de la Ley de Régimen Local y 250 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se convoca oposición para provisión en propiedad de una plaza de Barrendero, clasificada en servicios especiales, dotada con los emolumentos correspondientes al grado uno de la Ley 108/1963, modificada por Decreto-ley 23/1969.

Segunda.—Para tomar parte en esta oposición será necesario reunir las condiciones siguientes:

- 1.ª Ser español.
- 2.ª Tener cumplidos veintitún años y no exceder de cuarenta y cinco al terminar el plazo de admisión de instancias.
- 3.ª No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño del cargo.
- 4.ª No haber sido separado, mediante expediente, del servicio del Estado, Provincia o Municipio, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, observar buena conducta y carecer de antecedentes penales.
- 5.ª No hallarse incurso, en ningún caso de incapacidad ni incompatibilidad de los que señalan los artículos 26 al 39 del Reglamento de Funcionarios, de 30 de mayo de 1952.
- 6.ª Haber prestado servicio activo en alguno de los tres Esfuerzos Nacionales o haber sido excluido del mismo por prórroga de primera clase o similar.

Tercera.—Para tomar parte en esta oposición deberán presentarse en el Registro de este Ayuntamiento, dentro del plazo de un mes, contado a partir de la publicación de estas bases en el «Boletín Oficial del Estado», las instancias debidamente reintegradas con arreglo a la Ley de Reforma del Sistema Tributario y dirigidas al excelentísimo señor Alcalde-Presidente, en las que se hará constar que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria. Los solicitantes no residentes en la ciudad designarán por escrito, uniendo esta designación a la instancia, persona que les represente a efectos de recibir notificaciones.

Cuarta.—El Tribunal calificador estará constituido, de acuerdo con el artículo 251 del Reglamento de Funcionarios, del siguiente modo:

Presidente: El señor Alcalde o Concejal en quien delegue.

Vocales.

El Concejal Presidente de la Comisión de Fomento, un representante del Profesorado Oficial y un representante de la Dirección General de Administración Local, actuando de Secretario de la Corporación o funcionario administrativo en quien delegue.

Quinta.—Transcurrido el plazo de admisión de instancias, se formará la relación de admitidos y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, para oír reclamaciones, de acuerdo con lo determinado por el artículo 7.º del Reglamento de Oposiciones y Concursos, la relación de admitidos, publicándose seguidamente, y en los mismos periódicos oficiales, el Tribunal nombrado de acuerdo con lo dispuesto en la base cuarta.

Sexta.—La fecha, lugar y hora del comienzo de los ejercicios para selección se publicará en los boletines indicados, con quince días, al menos, de antelación.

Séptima.—Los ejercicios serán dos: Uno de cultura y otro comprensivo de una prueba de aptitud para la realización del trabajo que corresponde a la plaza.

1.º Ejercicio de cultura:

Constará de escritura al dictado de un párrafo propuesto por el Tribunal y operaciones aritméticas elementales. La puntuación de este ejercicio será de conjunto y se calificará de cinco a diez puntos, siendo necesario obtener la mínima de cinco puntos para pasar al segundo ejercicio.

2.º Ejercicio práctico:

Consistirá en desarrollar una labor de limpieza en una de las calles de la ciudad, a presencia del Tribunal, y se tendrá en cuenta para su calificación la rapidez, forma de desarrollo y cualquier circunstancia que presuponga aptitud. Se calificará también de cinco a diez puntos, y será preciso obtener la mínima para aprobar.

Octava.—Los ejercicios serán públicos y las puntuaciones se anunciarán inmediatamente en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Novena.—El nombrado deberá aportar en el plazo de un mes la documentación demostrativa de que reúne las condiciones señaladas en la convocatoria, declarándose anuladas todas las actuaciones de aquellos que en el referido plazo no hubieren presentado todos los documentos, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran exigirse por la falsedad en la instancia.